



1563-PMSLEGU-ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
Guaduas Cundinamarca,

Señora  
**LAURA CAROLINA CALDERON RODRIGUEZ**  
Responsable de Atención y Tratamiento  
PMS LA ESPERANZA DE GUADUAS  
Ciudad

INPEC 09-03-2026 14:13  
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0050879 Fol:0 Anex0 FA:0  
ORIGEN 1563 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / DIEGO FERNANDO GAITAN MARROQUIN  
DESTINO 1565 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / LAURA CAROLINA CALDERON RODRIGUEZ  
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO  
OBS CONCEPTO FINANCIERO RESOLUCIÓN NO.000473 DE 26 DE ENERO DE 2026 - CET, JETEE,  
PROGRAMAS PSICOSOCIALES, DELINQUIR NO PAGA

2026IE0050879



Asunto: Concepto Financiero Resolución No.000473 de 26 de enero de 2026 - CET, JETEE, PROGRAMAS PSICOSOCIALES, DELINQUIR NO PAGA

Cordial Saludo,

De acuerdo con la Resolución objeto de la referencia, emitida por la Dirección General del INPEC, en la cual se hace una asignación presupuestal correspondiente a recursos NACION para la presente vigencia fiscal, me permito expedir el concepto financiero para contratar la adquisición de elementos necesarios para la operatividad de la JETEE, CET, Programas psicosociales y delinquir no paga para las PPL de la Penitenciaría de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas. Unidad ejecutora 12-08-00-156 EP LA POLA DE GUADUAS. ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO. DEPENDENCIA 156 EP LA POLA DE GUADUAS - GESTION. POSICION CATALOGO DE GASTO RUBRO A-03-03-01-018 IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO, FUENTE NACION, RECURSO 10 SITUACION CSF. con un presupuesto a utilizar por valor de \$ 31.606.806, Respaldo con el CDP No 3026 del 06 de febrero de 2026.

FACTURACION ELECTRONICA	DESCRIPCIÓN	RETENCIONES
De acuerdo a Directiva presidencial 09 del 2020, establece en el numeral 1.1 (...) que para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 2020, en concordancia con la resolución 042 del 2020, el contratista o proveedor, obligado a facturar electrónicamente, deberá presentarla previamente validada por la DIAN.  En tal sentido el correo habilitado para la recepción de la factura electrónica en carpeta .ZIP, es el buzón electrónico; siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	El Ministerio de Justicia y del Derecho, En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, establece que: <i>"Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho"</i>  El Ministerio de Justicia y el Derecho ha emitido la certificación MJD-CER26-0000373-10000 del 13 de enero de 2026, de los equipos, elementos e insumos excluidos del IVA vigencia 2026. En la página 23 se encuentra el BSITEM 641; Elementos para el funcionamiento para la operatividad de la	Retención en la fuente a título de renta por compras generales.  Retención del impuesto de industria y comercio municipio de Guaduas por compras de bienes.



<p>En las notas finales u observaciones de la FE el contratista deberá relacionar la siguiente información para ser convalidada por OLIMPIA y asociarla con SIIF Nación II: # \$12-08-00-156; No. Contrato; correo supervisor @entidad.gov.co# \$.</p>	<p>JETEE, CET, programas psicosociales de tratamiento penitenciario y delinquir no paga.</p> <p>Por lo anterior, la compra de todos los productos a adquirir en los rubros relacionados se deberá realizar excluido de IVA.</p>	
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Atentamente,

**DG. DIEGO GAITAN MARROQUIN**  
Responsable de Administrativa y Financiera  
Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza  
Guaduas - Cundinamarca

Elaboró: DIEGO GAITAN MARROQUIN   
Cargo: Dragoneante  
Oficina Área Administrativa y Financiera

Revisó: DIEGO GAITAN MARROQUIN   
Cargo: Dragoneante  
Oficina Área Administrativa y Financiera

Aprobó: DIEGO GAITAN MARROQUIN   
Cargo: Dragoneante  
Oficina Área Administrativa y Financiera